

ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DEL MALTRATO EN LA FAMILIA DE LAS PERSONAS MAYORES

Sandra Hiriart*



*

Licenciada en Psicología UBA
Especialista en Violencia Familiar UBA
Gerontóloga I.U. ISALUD
Oficina de Violencia Doméstica - Corte Suprema de Justicia de la Nación.

ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DEL MALTRATO EN LA FAMILIA DE LAS PERSONAS MAYORES

Resumen: Este artículo tiene como objetivo, aportar una breve introducción a la problemática de violencia en el interior de la familia del/la adulto/a mayor, así como unas pautas preliminares de acción respecto de la posibilidad de intervención de un/a cuidador/a.

Palabras clave: violencia familiar - persona mayor - intervención - cuidadores/as.

Contenido: Las relaciones entre las personas que componen la familia pueden expresarse de distintos modos. La violencia es una forma de expresión, un método, una modalidad de resolver diferencias. Las personas decidimos todo el tiempo cómo solucionar gran cantidad de conflictos que se nos presentan en la vida diaria. De este modo, podremos optar por comportamientos conciliadores, contenedores, democráticos, inclusivos, indiferentes, neutrales, ausentes, proyectivos, o tal vez definir nuestros desacuerdos a través de la imposición de nuestra voluntad, con el ejercicio de conductas inadecuadas sobre otras personas. En este último caso estamos frente al ejercicio del maltrato.

Puede ocurrir que en la práctica del/la cuidador/a domiciliario y/o institucional, éste sea testigo de situaciones en las que la persona mayor con la que trabaja, haya padecido violencia por parte de algún integrante de su familia. Tal observación y exposición frecuente a un ambiente de sufrimiento con esas características produce efectos en nosotros, como el asombro, la indignación, la impotencia y en muchos casos, el sentimiento de incertidumbre frente al desconocimiento de estrategias básicas de acción para detener dicha situación.

Algunas pautas a tener en cuenta a la hora de intervenir en la situación que se está conociendo, consisten en transmitir en toda ocasión, sea cual fuera la gravedad de la misma, el escenario general y los detalles que se posean de aquello observado, al profesional que supervisa la práctica de cuidador y adulto mayor. En caso que no lo hubiera, el profesional social o de salud que asiste el cuadro será quien deba tomar conocimiento. De este modo, comenzará a abrirse y develarse la privacidad del maltrato ejercido al ámbito público, pero esto solo puede realizarse en condiciones de cuidado y de confidencialidad.

La siguiente tarea, será determinar conjuntamente con el profesional, cuál es la estrategia de trabajo más adecuada para disminuir y cesar el ejercicio de la violencia sobre la persona mayor.

Es muy desaconsejable, intentar ser el/la “mediador/a” entre la persona mayor y su agresor, en una situación de violencia familiar, sea cual sea su expresión -verbal, física, psicológica, económica- dado que el/la cuidador/a realiza una práctica técnica acotada, entra y sale de la escena, sin embargo la persona mayor permanece conviviendo con su agresor/a, o no convive pero depende de alguna forma de él/ella, ya sea de manera emocional o afectiva, habitacional o económica.

Por otra parte, en muchos casos, **en condiciones de seguridad** las personas mayores prefieren el cese del trato y hasta el distanciamiento al menos temporario de la persona que los está maltratando.

El/la cuidador/a tiene la responsabilidad moral y ética de develar los malos tratos que observa hacia la persona que cuida. Uno de los temores que pueden presentarse es la posibilidad de perder el trabajo en caso de intervenir en esta grave problemática, dado que la contratación y el aporte del pago de honorarios en muchos casos son realizados por el familiar agresor. Frente a tal perspectiva, tal como se mencionaba más arriba es estratégico que un tercero - por ejemplo el supervisor, el médico, la trabajadora social- conozca rápidamente lo que está ocurriendo. De este modo se trabaja con otro, pero también se transfiere a otro construyendo una autoprotección para todos. Por otra parte, otras dos cuestiones a tener en cuenta son, la primera, que el pacto de silencio con la persona que maltrata también es una forma de violencia hacia la persona mayor a cuidar; y la segunda, la legislación vigente en todas las provincias de nuestro país obliga a cualquier persona que toma conocimiento de este tipo de acciones a denunciar los hechos que ha observado.

¿Con qué situaciones podemos encontrarnos?

Las dos expresiones más frecuentes en el campo del maltrato familiar de las personas mayores son: el ejercicio de la violencia por parte de una pareja o expareja, o la ejercida de hijos e hijas hacia sus padres y madres. Algunas características de estas formas de relacionarse, considerando que su causa responde a múltiples cuestiones, incluyen modalidades de daño

muy sutiles, como la ausencia o negación de la comunicación, la omisión de las necesidades afectivas, la promoción del aislamiento social del adulto mayor, que son de igual o mayor consideración que otras modalidades más visibles.

Cuidar y cuidarse

Asistir y proteger a quien se está cuidando resultan dos tareas difíciles de separar porque cuando hablamos de violencia estamos considerando a una persona que domina a otra, le quita su autonomía y la somete. El/la cuidador/a conserva como uno de los objetivos principales de su accionar el mantenimiento y/o recuperación de toda forma de independencia y autonomía de aquel a quien está brindando su servicio.

Pensamos que una de las responsabilidades más importantes del trabajo del/la cuidador/a, debe ser el logro de una tarea óptima y productiva que no se encuentre perturbada por el atravesamiento de un grave componente extra como es la problemática que estamos describiendo. De esta forma, el/la cuidador/a tiene en su poder la posibilidad de transformar la experiencia laboral en un acontecimiento saludable para ambos.